

DECRETO 1405 DE 2002

(julio 9 de 2002)

por el cual se concede la Condecoración Orden del Mérito Agrícola.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confieren los Decretos 734 de 1969 y 2500 de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que la Condecoración “Orden del Mérito Agrícola”, establecida mediante el Decreto 734 de 1969, modificado por el Decreto 2500 de 1984, está destinada a exaltar a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que presten o hayan prestado servicios eminentes a la Nación en los sectores de la agricultura y actividades similares, con su trabajo o dirección de empresas, y hayan contribuido al desarrollo y progreso del país;

Que la Asociación Holstein Colombia, ha prestado invaluable servicios al sector agropecuario colombiano, en especial, al subsector ganadero del país, contribuyendo activamente a su desarrollo, se ha caracterizado durante toda su existencia, por ser un gremio de continua evolución, lo cual le ha permitido el reconocimiento en escenarios importantes, no sólo en el sector ganadero sino del país;

Que la Asociación Holstein Colombia, fundada en el año de 1942, cumple su sexagenario aniversario, representando y brindando servicio y apoyo, tanto técnico y tecnológico como de representación gremial, a los criadores de la raza bovina más lechera del mundo, para un mejor desempeño y desarrollo de sus hatos, que derive en maximización de sus rendimientos fruto de la actividad ganadera;

Que es innegable el aporte genético que la raza Holstein incorporó a la ganadería

colombiana, consecuencia de lo cual podemos exhibir una producción lechera excelente, que ha permitido disponer de una oferta láctea que se incrementa año tras año, con los consecuentes beneficios que ello representa para el consumidor;

Que la Asociación Holstein Colombia, ofrece a los ganaderos del país los servicios de Registro, que incluye todas las crías de ganado puro, descendientes de animales igualmente registrados. Clasificación, basada en el sistema lineal computarizado, que describe los extremos de las características fenotípicas de la vaca y otorga una puntuación a cada parte de ella. Registro de Mejoramiento Lechero, el ganadero obtiene mensualmente información básica para la producción de su finca, tanto en calidad como en cantidad. Asistencia Técnica, mediante la realización de eventos, publicaciones y otros materiales, que sirven para la transferencia de tecnología;

Que la Asociación Holstein Colombia, implantó un Laboratorio de Biología Molecular, al servicio de la ganadería nacional; construyó el Coliseo Holstein, para desarrollar sus propios eventos;

Que en mérito de lo anterior;

DECRETA:

Artículo 1°. Concédese la condecoración “Orden del Mérito Agrícola” en el grado de “Caballero” a la Asociación Holstein Colombia, en reconocimiento a la labor que ha desempeñado durante sus seis décadas de existencia, en favor de los ganaderos del país.

Artículo 2°. Entrégase la condecoración por intermedio del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, en su calidad de Canciller de la Orden del Mérito Agrícola, en ceremonia especial, de acuerdo con las formalidades establecidas.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de julio de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Canciller de la Orden,

Rodrigo Villalba Mosquera.